



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Informe

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** SBASE - Índice de referencia para Plan de Gestión Ambiental de Obras (PGA).

---

#### Presentación y aprobación del Plan de Gestión Ambiental.

En cumplimiento con el PCG y PCP de SBASE, el Plan de Gestión Ambiental (PGA) debe ser elaborado por el responsable de Medio Ambiente de la contratista de la obra y remitido a la Dirección de Obra dentro de los 30 días de iniciada la obra.

Una vez presentado el PGA por Nota de Pedido, la Dirección de Obra cumplirá con los procedimientos internos de SBASE para revisar y aprobar el mismo. Se comunicará a la contratista, mediante Orden de Servicio, las eventuales observaciones y la aprobación al plan.

#### Índice de modelo.

A modo de referencia, el PGA debe contemplar mínimamente los siguientes puntos y capítulos según corresponda:

- Objetivos del Plan de Gestión Ambiental.
- Programas del Plan de Gestión Ambiental.
- Medio ambiente en obra.
- Organigrama de trabajos.
- Política Ambiental.
- Marco legal.
- Responsabilidades.
- Seguro ambiental.
- Cálculo de NCA y MMES.
- Informes mensuales con indicadores.
- Adhesión a la Política Ambiental y al Plan de Gestión Integral de asbesto de SBASE.

#### **CAPITULO N° 1.**

- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA.

- A. Antecedentes.
- B. Etapas del proyecto.
- C. Equipos y Maquinas.

- OBRAS CIVILES.

## **CAPITULO N° 2.**

- PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES.

A. Permisos y licencias ambientales (espacios verdes, espacios públicos, etc.).

## **CAPITULO N° 3.**

- PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA.

- Instalación de obradores.

A. Ubicación del obrador (croquis).

B. Consumo de agua.

C. Aguas de lavado.

D. Sustancias.

E. Envases de sustancias.

F. Depósito de sustancias nuevas y residuos peligrosos.

G. MSDS.

H. Derrames de sustancias.

I. Manejo de residuos.

J. Medidas de protección ambiental para la instalación, operación y retiro de obradores.

K. Control de sedimentos.

L. Prevención de descarga de materiales a conductos.

M. Disposición de líquidos provenientes de los servicios sanitarios y agua de lluvia.

N. Disposición de líquidos provenientes del mantenimiento de los vehículos.

O. Cartelería de medio ambiente para el obrador.

## **CAPITULO N° 4.**

- PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS.

A. Gestión de los residuos de la obra.

B. Residuos comunes y/o residuos sólidos de tipo urbano (no peligrosos).

C. Residuos metálicos.

D. Registro de control de generación de residuos metálicos.

E. Residuos de madera.

F. Residuos inertes (escombros).

G. Áreas de disposición transitoria de residuos inertes.

H. Residuos peligrosos.

I. Inscripción como generador de residuos peligrosos.

J. Transporte de residuos peligrosos.

K. Residuos peligrosos líquidos.

L. Residuos peligrosos sólidos.

M. Libro de control de residuos

N. Planilla de control de manifiestos de residuos peligrosos.

O. Planilla de registro de control de generación de residuos peligrosos.

P. Medidas de protección ambiental en la gestión de los residuos peligrosos.

Q. Kit de control de derrames para residuos peligrosos y/o sustancias nuevas.

R. Otros residuos.

S. Áreas de almacenamiento de residuos (croquis y descripción).

T. Áreas de disposición transitoria de residuos no peligrosos - boxes para segregación.

U. Áreas de disposición transitoria de residuos peligrosos (croquis y descripción).

V. Limpieza y orden en el área de la Obra.

#### **CAPITULO Nº 5.**

- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA CON RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
- A. Objetivos.
  - B. Metodología.
  - C. Inducción ambiental.
  - D. Capacitación ambiental permanente.
  - E. Frecuencia y cronograma de capacitación.
  - F. Registros.
  - G. Cronograma de capacitación.
  - H. Tríptico de capacitación.

#### **CAPITULO Nº6.**

- PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.
- A. Información pública en general.
  - B. Avisos de reducción de calzadas.
  - C. Ocupaciones en calzada y veredas.
  - D. Tránsito vehicular y peatonal.
  - E. Servicios de emergencias.
  - F. Derivaciones o circulaciones alternativas.
  - G. Garantía de accesos a frentistas.
  - H. Cartelería y Señalización Indicativa: Señalización de reducciones al tránsito, señalización de los espacios para estacionamiento, señalización de seguridad de peatones, señalización de accesos y señalización de paradas de transporte público de pasajeros.
  - I. Accidentes en la vía pública.

#### **CAPITULO Nº 7.**

- PROGRAMA DE COORDINACIÓN CON PRESTADORAS DE SERVICIOS POR RED.
- A. Interferencias con servicios.

#### **CAPITULO Nº 8.**

- PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO.
- A. Emisiones gaseosas y/o monitoreo de polvo.
  - B. Ruidos y vibraciones.
  - C. Monitoreo del nivel freático y calidad del agua.
  - D. Monitoreo de calidad del suelo.
  - E. Monitoreo de comportamiento del subsuelo.
  - F. Manejo de material producido.
  - G. Otros controles.
  - H. Cronograma de controles a realizar.

#### **CAPITULO Nº 9.**

- PROGRAMA DE ACCIÓN EN RELACIÓN A HALLAZGOS DE INTERÉS PATRIMONIAL.

#### **CAPITULO Nº 10.**

- PROGRAMA DE DIAGRAMACIÓN DE CIRCUITOS DEL TRANSPORTE DE CARGA.

#### **CAPITULO Nº 11.**

- PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.

#### **CAPITULO Nº 12.**

- PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN URBANA.

- A. Protección de construcciones existentes.
- B. Protección y restitución del mobiliario urbano.

#### **CAPITULO Nº 13.**

- PROGRAMA DE CONTINGENCIAS PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA.

- A. Escapes accidentales.
- B. Corte de redes y servicios.
- C. Excedentes hídricos.
- D. Accidentes en la vía pública.
- E. Vuelcos y/o derrames accidentales.
- F. Medidas preventivas.
- G. Procedimiento.

#### **CAPITULO Nº 14**

- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
- A. Informes mensuales con indicadores.
- B. Manifiestos y certificados de tratamientos.
- C. Informes mensuales de contingencias.
- D. Registro fotográfico.
- E. Incorporación de MSDS.
- F. Documentación solicitada mediante Órdenes de Servicio.

Se debe contemplar la presentación de toda la documentación que respalde lo propuesto en el PGA, con una frecuencia a determinar según cada punto.

En caso que la obra posea una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) asociada, el PGA además deberá contemplar todas las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos ambientales allí identificados.

